



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



DECRETO N° 3697

CHIGUAYANTE, 14 JUN 2023

VISTOS: Estos antecedentes; el Memorándum N°14/2023 de fecha 12 de abril de 2023 y el Memorándum N°08/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, ambos de Alcaldía Municipal, mediante los cuales se ordena realizar llamado a Concurso Público para proveer diversos cargos vacantes de la planta municipal; el Decreto Alcaldicio N°3060 de fecha 10 de mayo de 2023, que llama a Concurso Público N°01/2023, aprueba las bases del llamado a Concurso y designa la Comisión Concurso Público; el Oficio ORD. N°170 de fecha 09 de mayo de 2023, que comunica el Concurso Público a los Municipios de la Región del Bío-Bío; la publicación del llamado a Concurso Público N°01/2023 en el Diario La Estrella de Concepción del día 11 de mayo de 2023; el V°B° de la Alcaldesa Subrogante de la Comuna de fecha 13 de junio de 2023, a el Acta de Selección de Concurso Público N°01/2023, de fecha 09 de junio de 2023, mediante la cual la Comisión propone al Señor Alcalde, para su resolución, las ternas para el nombramiento de los titulares en los cargos concursados; las facultades que me confiere el Reglamento Municipal N°01, de fecha 07 de noviembre de 2018, Reglamento que fija la nueva planta de personal de la Municipalidad de Chiguayante publicado en el Diario Oficial el viernes 06 de diciembre de 2019, acorde Ley N°20922 de fecha 25 de mayo de 2016; el Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Chiguayante sancionado por Decreto Alcaldicio N°1590, de fecha 23 de agosto de 2017; lo dispuesto en el Artículo N°10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Titulares en los cargos, grados y fechas que a continuación se indican, a los siguientes funcionarios:
 - ✓ JONATHAN NAAMAN ELISEO FUENTES CASTRO, RUN: 13.103.641-8, Ingeniero de Ejecución en Gestión Forestal, en el cargo Directivo grado 6° de la E. M. S., Escalafón Directivos, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 15 de Junio de 2023.
 - ✓ ANDRÉS ANTONIO PARRA SANDOVAL, RUN: 11.448.156-4, Ingeniero Civil Industrial, en el cargo Profesional grado 6° de la E. M. S., Escalafón Profesionales, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 15 de junio de 2023.
 - ✓ JOSÉ SEGUNDO CHÁVEZ CASTILLO, RUN: 06.886.599-9, Ingeniero Comercial, en el cargo Profesional grado 7° de la E. M. S., Escalafón Profesionales, dependiente de Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 15 de junio de 2023.
 - ✓ KAREM PAOLA MENDOZA SANDOVAL, RUN: 14.064.431-5, Ingeniera en Administración de Empresas, en el cargo Profesional grado 12° de la E. M. S., Escalafón Profesionales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 15 de Junio de 2023.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



- ✓ MONSERRAT DE LOS ANGELES SBARBARO BARREDA, RUN: 14.207.606-3, Ingeniero Comercial, en el cargo Jefatura grado 8° de la E. M. S., Escalafón Jefaturas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 15 de junio de 2023.
- ✓ TAMARA FRANCISCA SALAZAR GUÑEZ, RUN: 18.419.460-0, Técnico en Administración de Empresas, en el cargo Técnico grado 14 de la E. M. S., Escalafón Técnicos, dependiente de Dirección de Recursos Humanos, a contar del 15 de junio de 2023.
- ✓ MABEL SCARLETH INZUNZA LAGOS, RUN: 16.620.419-4, Técnico en Administración, en el cargo Técnico grado 14 de la E. M. S., Escalafón Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 15 de junio de 2023.
- ✓ OVET ISAIAS BETANZO POBLETE, RUN: 09.379.353-6, Técnico Operador de Maquinas de la Industria de la Madera, en el cargo Técnico grado 14 de la E. M. S., Escalafón Técnicos, dependiente de Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 15 de junio de 2023.

- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Procédase a la notificación del presente Decreto personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

PSJ/LFS/PTA/FC/N/hchn.

Distribución

- Alcaldía (Digital)
- Secretaría Municipal (Digital)
- Direcciones Municipales (Digital)
- Archivo R.R.H.H.(Digital)
- Interesados (Digital)


 PAULINA STUARDO JULIA
 ALCALDE(S)